



CONVOCATORIA VINCULACIÓN ASISTENTE DE INVESTIGACION	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-45
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	IMP EES 4305
TÍTULO DEL PROYECTO:	Mirada disruptiva para la construcción de paz: Desarrollo de un sistema basado en el pensamiento sistémico e Inteligencia Artificial para la simulación de las interacciones político-militares entre el ELN y el Gobierno (1965 – 2024)
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	Francesco Mancuso
TIPO DE VINCULACIÓN:	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN - sin posgrado

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar un candidato para el presente objeto contractual (Resolución 1209)
1. Desempeñar actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto de investigación que los vincula, para cumplir con entregables previamente definidos, los cuales deben estar debidamente aprobados y financiados, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Asistentes de Investigación.
2. Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos en los proyectos de investigación.

2. PERFIL

Se solicita un asistente de investigación sin posgrado que tenga su título profesional en Ingeniería mecatronica con experiencia demostrable en investigación y énfasis en inteligencia artificial.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se solicita un Asistente de Investigacion sin posgrados para desarrollar de forma correcta los objetivos establecidos en el proyecto de investigación aprobado IMP - EES 4305.

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del asistente de investigación se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

1.Cumplir con el perfil señalado en la convocatoria.
2.Haber participado en la presente convocatoria.
3.Ser seleccionado por medio de la convocatoria.
4.Presentar Acta de Grado de su último título profesional.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Ingeniero en Mecatronica	Fecha grado:	N/A
Título Posgrado:	N/A	Fecha grado:	N/A

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se registrá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTel y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

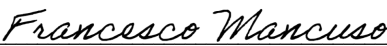
6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Asistente de Investigación sin posgrado. Código del proyecto: IMP EES 4305. Nombre del proyecto: Mirada disruptiva para la construcción de paz: Desarrollo de un sistema basado en el pensamiento sistémico e Inteligencia Artificial para la simulación de las interacciones político-militares entre el ELN y el Gobierno (1965 – 2024).

CUENTA PRESUPUESTAL:		PDI:		SEDE Y FACULTAD	
----------------------	--	------	--	-----------------	--

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:		Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
		Orientación a resultados:	☒	Liderazgo para el cambio:	☐	Conocimiento del entorno:	☐
1 a 3 años:	☒	Orientación al usuario y al ciudadano:	☐	Planeación:	☐	Relaciones Públicas:	☐
4 a 6 años:	☐	Transparencia:	☒	Toma de decisiones:	☐	Pensamiento Estratégico:	☐
7 a 9 años:	☐	Análisis Crítico:	☒	Resolución de problemas:	☒	Investigación:	☒
10 a más años:	☐	Compromiso con la organización:	☐	Diligencia y trámite:	☐	Docencia:	☐

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
1. Apoyo en el planteamiento del modelo de Inteligencia Artificial para la simulación de los comportamientos entre el ELN y el Gobierno	
2.Programar el modelo de inteligencia artificial a partir de la codificación propuesta en el proyecto para desarorllar el simulador de agentes	
3. Verificar el comportamiento del simular acorde con el modelo de inteligencia artificial	
4. Apoyar en la validación de los resultados de la simulación contra el modelo teórico.	
5.	
9. FORMA DE PAGO	
Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de cuatenda y dos millones setecientos cinco MIL PESOS MCTE 42.705.000.00), el cual se efectuará en n° 10 de pagos, cada uno por el valor de cuatro millones dosciento setenta mil pesos quinientos M/CTE (\$4,270,500.00). El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.	
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA	FECHAS
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada	viernes, 20 de marzo de 2026
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario	martes, 24 de marzo de 2026
3. Verificación de requisitos, consolidación	Miercoles 25 y Juves 26 de Marzo
4. Públicación de resultados	Lunes 06 de abril
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)	
Los documentos requeridos para la seleccón del asistente de investigación deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:	
1.Ácta de Grado de su último título profesional o certificación de finalización de estudios pendiente por cerimonia de grado. expedido por registro y adminisión con el PGA del Pregrado; Investigación donde se compruebe su participación en investigación; 4. Publicación o aceptado a publicación de un articulo científico en revistas indexadas minimo en Q3 en SCIMAGO 5. Certificado de participación y/o proceedings de cogreso internacional en el cual participó motivación	
2. Documento 3. Documento del Centro de 6. Carta de	
Relacione el correo del líder del proyecto para el envío de la documentación:	La documentación requerida debera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto: francesco.mancuso@unimilitar.edu.co. Envío de documentos con el nombre: "Convocatoria Asistente de Investigación con Doctorado IMP - EES 4305".
NOTA: La documentación requerida debera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendos en cuenta en la presente convocatoria.	
12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
Publicación de un articulo de investigación científica en revistas indexadas en Scimago minimo en Q3	Minimo 1
Participación en actividades investigación certificables	Se evaluará la participación en temas afines al proyecto
Participación en eventos internacionales	Minimo 1
Carta de Motivación	Claridad del interes del proyecto, comprensión del tema investigativo y capacidad de argumentación
14. CRITERIOS DE DESEMPATE	
Criterio 1: Carta de Motivación	
Criterio 2: Experiencia calificables en investigación (participación en semillero, proyectos de investigación, publicaciones y participación en eventos internacionales)	
 Francesco Mancuso Firma Líder Proyecto  Raul Daniel Niño Buitrago Firma del Director de Centro de Investigaciones	